PJCDMX
PODER JUDICIAL
CIUDAD DE MÉXICO

"Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

OFICIALÍA MAYOR
TSJCDMX

CIRCULAR NÚM: 15 /2020

Ciudad de México, a 08 de julio del 2020.

A LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E S.

En atención a las indicaciones de salud, giradas por las autoridades del Gobierno Federal y del Gobierno de la Ciudad de México, **a efecto de continuar con las recomendaciones y cuidados para coadyuvar a disminuir los contagios del COVID-19, el Poder Judicial de la CDMX,** ha implementado diversas medidas de seguridad, **en apego a los protocolos y estándares internacionales, recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS),** con el objetivo de cuidar la salud de todas y todos los Trabajadores, así como de las y los usuarios del servicio de esta casa de Justicia.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo 04-14/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y de conformidad con lo establecido en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, en su capítulo II, artículo 6, fracción X, **me permito hacer de su conocimiento que se encuentra abierto el período de inscripción para obtener el "Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2020",** mismo que se otorgará a las servidoras y servidores públicos que al **31 de diciembre del 2020 cumplan con los años de servicios,** de acuerdo con la siguiente tabla:

AÑOS DE SERVICIO	CANDIDATOS
25	Hombres y Mujeres
28	Mujeres
30	Hombres y **Mujeres que no recibieron premio de 28 años**
40	Hombres y Mujeres
50	Hombres y Mujeres
60	Hombres y Mujeres

Derivado de lo anterior, con el propósito de brindar a las Servidoras y Servidores Públicos del Poder Judicial de la Ciudad de México, las condiciones idóneas encaminadas a reducir al mínimo el riesgo de contagio para realizar el trámite de la prestación por el **"PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2020"**, se ha implementado el siguiente procedimiento:

- **PRIMERO:** Con el objetivo de brindar la debida atención y evitar la concentración de personas, a efecto de prevenir el riesgo de contagio y cuidar su salud, el trámite se llevará a cabo únicamente, mediante vía electrónica, para lo cual las Trabajadoras y Trabajadores deberán entrar en algún navegador de Internet y posteriormente ingresar la liga https://intranet.poderjudicialcdmx.gob.mx/tramite/, ubicándola de manera inmediata en el portal electrónico de **INTRANET DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** en la sección de PRESTACIONES y deberá localizar la subsección de **"FORMATO PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO".**

- **SEGUNDO:** Descargar el formato **Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2020 en PDF editable y llenar los campos solicitados, imprimirlo y firmarlo;** posteriormente las Trabajadoras y Trabajadores deberán escanearlo a través de: "impresora multifuncional" o "aplicación de celular" en formato (archivo) PDF o en última instancia por fotografía de celular en formato (archivo) JPG, el personal del Tribunal deberá enviarlo a la Subdirección de Prestaciones al correo electrónico subdirección.prestaciones@tsjcdmx.gob.mx y el del Consejo a la Subdirección de Recursos

Humanos al correo beatriz.altamirano@cjcdmx.gob.mx, con los siguientes documentos también en formato PDF o JPG:

a. **Último recibo de pago en la modalidad de CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet).**
b. **Credencial del Tribunal Superior de Justicia o del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México (actualizada), frente y anverso.**
c. **Identificación Oficial; INE, Cédula Profesional (frente y anverso), o Pasaporte Vigente.**
d. **Hoja(s) única(s) de servicios en caso de haber laborado en otra(s) dependencia(s) del Gobierno Federal, Local o Estatal.**

- **TERCERO:** Una vez recibido el correo electrónico con los documentos solicitados, el personal adscrito a la Subdirección de Prestaciones enviará un correo electrónico a cada Trabajadora o Trabajador, un archivo adjunto en formato PDF de la solicitud, el cual llevará las rúbricas de: revisada por el JUD de Prestaciones Sociales y Económicas y Visto Bueno de la Subdirectora de Prestaciones, para su impresión y firma de la Trabajadora o Trabajador.

- **CUARTO:** Firmada la solicitud, la Trabajadora o Trabajador, deberá enviarla a la brevedad posible, por el Tribunal al correo subdirección.prestaciones@tsjcdmx.gob.mx y por el Consejo al correo beatriz.altamirano@cjcdmx.gob.mx, por lo que una vez que haya sido recibido y confirmado por parte del personal adscrito a la Subdirección de Prestaciones, se dará por terminado el trámite.

DICHO TRÁMITE TENDRÁ COMO **FECHA LÍMITE UN MES DESPUÉS DE QUE SE REANUDEN LAS ACTIVIDADES LABORALES, SIN PRÓRROGA ALGUNA.**

Para cualquier duda o aclaración, favor de marcar al número telefónico del conmutador del Poder Judicial 55-91-56-49-97:

- **Personal del Tribunal,** comunicarse a la Subdirección de Prestaciones a las **extensiones 511747, 511771 y 521723.**
- **Personal del Consejo,** a la Subdirección de Recursos Humanos a la **extensión 710502.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL OFICIAL MAYOR DEL DEL PODER JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. SERGIO FONTES GRANADOS

C.c.p.- Mag. Dr. Rafael Guerra Álvarez.- Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.
Ing. José Ulises Cedillo Rangel.- Director Ejecutivo de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.

JUCR / SBD / MLP / MAMP / BAB / RGL / efm*